

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.156

Sábado 24 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2650583

EXTRACTO

FELIPE SAN MARTÍN SCHRÖDER, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Puerto Montt, con oficio en calle Urmeneta número cuatrocientos setenta y ocho, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, certifico: Que por escritura pública de fecha 14 de Mayo de 2025, repertorio 4508-2025, ante mí: Don PEDRO PABLO MIRANDA PERIC, chileno, casado y separado de bienes, factor de comercio, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos veintinueve guion siete, domiciliado para estos efectos en Ruta Cinco, kilómetro mil diez, Bodegas Sur, Bodega número veintidós, ciudad y comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, y de paso en esta ciudad; constituyó sociedad por acciones que extracto. Razón Social: "Orkaustral Servicios SpA."- Domicilio: Comuna de Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales, oficinas virtuales, bodegas u otros establecimientos en otros puntos del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La sociedad tiene por objeto: Uno) La realización de todo tipo de trabajos Acuícolas, ya sea de forma directa o indirecta, trabajos submarinos de buceo y de toda índole, tales como instalaciones, reparaciones, mantenciones industriales y marítimas, construcción de obras marítimas, limpieza de instalaciones y de fondo marino, sustitución de piezas, ductos, mangueras u cualquier otro dispositivo cualquiera sea su denominación y la mantención de equipos en general; Dos) La capacitación en materias propias de buceo comercial; Tres) la venta y arriendo de equipos relacionados al buceo, compraventa, reparación y mantención de maquinarias y equipos de buceo; Cuatro) La adquisición, enajenación, arrendamiento y fletamento de todo tipo de naves y de artefactos navales. La explotación por cualquier medio de naves y artefactos navales de todo tipo y su arrendamiento a terceros. La prestación de servicios de mantención y reparación de naves, artefactos navales, herramientas, maquinarias y equipos. La importación y exportación de herramientas, maquinarias y equipos relacionados; Cinco) La negociación, el encargo o comisión, la adquisición, a cualquier título y, en especial, la compraventa de bienes muebles relacionados con la actividad de buceo y acuícola, por cuenta propia o en representación de un tercero, persona jurídica o natural, en calidad de intermediario, agente o concesionario o por otros poderes y facultades que les sean otorgadas por los mandantes; Seis) La compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de maquinaria, materiales y herramientas para acuicultura, navieras, mantenimiento automotriz, construcción, maderera, entre otras industrias relacionadas que requieran productos similares; Siete) La compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, desarrollo, representación y comercialización al por mayor o menor, de todo tipo de bienes, corporales e incorporales, sean estos muebles e inmuebles, en todas sus formas, y en especial productos relacionados con la pesca marítima y/o acuicultura marina y de industria en general, así como la compra y alquiler de vehículos motorizados, maquinarias y equipos, partes y accesorios de éstos, entre otros, así como la representación y explotación de toda clase de marcas comerciales, sean estas nacionales o extranjeras; Ocho) La inversión en toda clase de capitales, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos o debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo sociedades, civiles o comerciales, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la adquisición y enajenación de efectos de comercio, por sí o por cuenta de terceros, la formación y participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza o giro, y cualesquiera otras actividades del rubro inversiones; Nueve) Participar en otras empresas o sociedades, cualesquiera sea su naturaleza o giro, en calidad de socio o accionista; y, Diez) Todo lo que de cualquier forma está o esté relacionado en el futuro con todo lo anterior.- Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de única serie, todas de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por el constituyente. Administración: PEDRO PABLO MIRANDA PERIC, amplias facultades.-Demás estipulaciones en escritura extractada.- Puerto Montt, 15 Mayo 2025.

CVE 2650583

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl